

**Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada
Transnacional (UNTOC)
Grupo de Trabajo Cooperación Internacional**

Presentación de la Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).

Sra./or Presidente,

Quisiera en primer lugar agradecerle por haberme otorgado un espacio en la ocupada agenda de trabajo para poder exponer ante usted y las delegaciones participantes, acerca de los trabajos de la Red de Cooperación Internacional en materia Penal (REDCOOP) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), integrada por 22 Ministerios Públicos de Sudamérica, Centroamérica, El Caribe, Norteamérica (México) y Europa (España, Portugal y Andorra).

La REDCOOP nació como Grupo de Trabajo en la XXIV Asamblea General de la AIAMP celebrada en Lisboa, Portugal, el año 2016. Su principal objetivo fue constituirse como un espacio en que los expertos en cooperación jurídica internacional en materia penal de los Ministerios Públicos de Iberoamérica pudieran discutir y analizar las diferentes prácticas, herramientas, instrumentos jurídicos, problemas y desafíos que enfrentaban al solicitar o recibir pedidos de cooperación en casos concretos, respecto de cualquier delito: desde los más sencillos a los más complejos. Luego, en la XXVII Asamblea General celebrada en Asunción, Paraguay, el Grupo fue transformado en Red Especializada, lo que permitía darle más estabilidad y permanencia y además aseguraba que todos los Ministerios Públicos de la región estuvieran representados en ella. Desde sus inicios el año 2016, la Red ha sido coordinada por el Ministerio Público de Chile a través de su Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX).

La Red ha venido trabajando estos años en diferentes ámbitos y temas, entre los cuales cabría destacar los siguientes:

- i) En primer lugar, ha desarrollado y publicado diversos documentos pensados en servir como guía o apoyo para aquellos fiscales y funcionarios de la región que deban involucrarse en procesos de cooperación. Dentro de los documentos creados y subsecuentemente aprobados por la Asamblea General se encuentran la Guía iberoamericana de Extradiciones, que incluye una breve explicación sobre este estatuto de cooperación y a continuación una ficha de consulta rápida sobre los diferentes requisitos que los Estados prevén en sus ordenamientos domésticos para acceder a un pedido de extradición, por ejemplo si extraditan a sus nacionales o no, cuál es el estándar probatorio, etc. La Red además ha trabajado muy decididamente en promover la constitución de equipos conjuntos de investigación, por considerarlos una herramienta eficaz de cooperación para enfrentar la delincuencia transnacional. En este ámbito, desarrolló una guía explicativa de los pasos o etapas que deben seguirse para la creación de equipos, y un acuerdo constitutivo/operativo modelo, que ha sido utilizado en varios casos concretos en los últimos años. Adicionalmente, creó el año pasado un Comité de Expertos en equipos conjuntos de investigación, formado por algunos miembros de la Red, cuya principal función consiste en

asesorar y apoyar a las Fiscalías de la región y a las otras Redes y Grupos de la Asociación en la utilización de este instrumento. El año 2016 había sólo un equipo conjunto creado en esta parte del mundo, hoy existen más de 15 vigentes, algunos de los cuales han terminado con sentencias condenatorias o han permitido la realización de exitosos operativos conjuntos. Otro tema que ha tomado tiempo importante de trabajo ha sido la cooperación interinstitucional, es decir, aquellos intercambios que se producen entre fiscales de diferentes países, ostenten o no la calidad de Autoridad Central. Al respecto, la Red redactó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional que se abrió a la firma el año 2018 y ha sido suscrito por 19 Ministerios Públicos a la fecha. Dicho Acuerdo ha sido complementado por una Guía de Uso, que explica el procedimiento para que los puntos de contacto designados lo utilicen, y un documento sobre la validez de la cooperación interinstitucional. Se trata de un mecanismo de cooperación internacional que no pretenden reemplazar a la cooperación formal entre Autoridades Centrales, sino prepararla o complementarla. Sin perjuicio de ello, se han reportado valiosas experiencias en que antecedentes compartidos por esta vía han sido valorados por los tribunales competentes en determinadas instancias. La Red también publicó un estudio que analizaba las respuestas de los Ministerios Públicos frente a la pandemia del COVID 19, tanto desde el punto de vista de su gestión y organización interna, como desde la perspectiva de la cooperación internacional. En este último ámbito, se destacó el uso de tecnologías, en particular la tramitación electrónica de requerimientos de asistencia y el uso de videoconferencias internacionales. Finalmente, la REDCOOP redactó una Nota Técnica que explicita las razones en base a las cuales sostiene que el rol de Autoridad Central para la asistencia mutua internacional debiera ser ejercido por los Ministerios Públicos y no otros organismos del Estado, para así consolidar sistemas de cooperación internacional en materia penal eficaces y que respeten la integridad de las investigaciones criminales.

- ii) En segundo término, ha desarrollado un intenso programa de capacitación y formación a fiscales y funcionarios de Iberoamérica, especialmente a través de la realización de seminarios virtuales. Dichas instancias reúnen entre 100 y 150 personas, y han permitido el análisis de temas como la formación de equipos conjuntos de investigación; la cooperación internacional interinstitucional; la recuperación transnacional de activos; el rol del Ministerio Público en las extradiciones; la obtención de evidencia digital desde el extranjero y remisión espontánea de información, entre otros.
- iii) La Red además se ha vinculado con otros foros o instancias internacionales. Así, por ejemplo, puede citarse como ejemplo la celebración de reuniones conjuntas con la UNODC, con la Red Judicial Europea, Iberred, Interpol y con Eurojust, entre otros; y la participación de representantes de la Red en reuniones de dichos organismos y de otros como el PC-OC del Consejo de Europa, eventos paralelos a la CCPCJ, Conferencia de las Partes de diversas Convenciones de Naciones Unidas, y en este mismo Grupo de Trabajo. Además ha trabajado con programas de asistencia técnica como EL PAcCTO, Eurosocial+ y la Agencia de Cooperación Española (AECID).
- iv) En esta misma línea, la Red ha expresado su opinión en dos instancias concretas: en la UNGASS sobre corrupción del año 2021, en que se envió una

declaración sobre cooperación internacional, firmada en conjunto con la Red de Fiscales Iberoamericanos contra la Corrupción; y este año, cuando se remitió la opinión de la Red sobre el capítulo de cooperación internacional del proyecto de Convenio de Naciones Unidas sobre Cibercrimen y Evidencia Digital, que actualmente se encuentra en pleno proceso de negociación.

- v) Finalmente la REDCOOP ha integrado diversos espacios de trabajo con otras Redes y Grupos de Trabajo de la AIAMP, entre ellas la Red de Fiscales Antidroga (RFAI); la Red de Fiscales contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (REDTRAM); la Red de Fiscales contra la Corrupción; la Ciberred; la Red de Género (REG); el Grupo de Trabajo sobre Extinción de Dominio y Decomiso. Dichas instancias han permitido delimitar aquellos instrumentos e institutos de cooperación internacional más adecuados a las diferentes formas de criminalidad que actualmente involucran a la comunidad de Estados.

Finalmente, señalo que la REDCOOP queda a disposición de la comunidad de Estados y de organismos internacionales para continuar promoviendo y haciendo más eficaz la cooperación internacional, fundamental para enfrentar de manera exitosa la criminalidad transnacional de manera respetuosa con los derechos humanos y otorgando siempre adecuada asistencia y protección a las víctimas.

Muchas gracias.